



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 384/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 1152/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) SEMPROFES, S.A. DE C.V. (SADFI: 4300) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 9-Dec-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3325
	Req Asociadas: 562/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1913-SECCION ALTO RENDIMIENTO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	13.00		4.10441	MANTENIMIENTO DE ESLINGA SINTETICA	39.00000	507.00000
				*** CARACTERISTICAS TECNICAS:		
				- EL MANTENIMIENTO CONSISTE EN ADHERIR UN TROZO DE BANDA DE HULE, DE 3.40m DE		
				LONGITUD Y 0.26m ED ANCHO A UNA ESLINGA SINTETICA DE 6.10m DE LARGO Y 0.25m DE		
				ANCHOPARA LO CUAL SE DEBERÁ APLICAR 3 COSATURAS DE 3.40m DE LONGITUD CADA UNA		
				Y EN CADA EXTREMO DE LA BANDA APLICAR 7 COSTURAS DE COMO REFUERZOS LONGITUDI-		
				NALES. EL HILO DEBE SER DE NYLON N° 210D/9, EL LARGO DE LA PUNTADA EN PROMEDIO		
				DEBE SER DE 1.5 cm CON MÁQUINA INDUSTRIAL DE COSTURA PASADORA.		

Sub Total US\$	507.00
IVA US\$	65.91
Total US\$	572.91

QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 91 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 18-Jan-2018